

CHIAPAS (San Cristóbal).

Recaudacion principal.

Sus subalternas:

Tuxtla.
Pichucalco.
Soconusco.
Comitan.
San Bartolomé
Palenque.

CHIHUAHUA.

Recaudacion principal.

Sus subalternas:

Guadalupe y Calvo.
Jesús María.
Hidalgo.
Allende.
Balleza.
Rosales.
Cosihuiriachie.
Concepcion.
Aldama.
Galeana.
Paso del Norte.

COAHUILA (Saltillo).

Recaudacion principal.

Sus subalternas:

Parras.
Menclova.

DURANGO.

Recaudacion principal.

Sus subalternas:

Nombre de Dios.
San Juan del Rio.
Real de San Dimas.
C. de Papasquiario.
Real del Oro.
Indee.

Tamasula.

Real de Cuencamé.

Mapimí.

C. de Cinco Señores.

GUANAJUATO.

Recaudacion principal.

Sus subalternas:

Irapuato.
Silao.
Salamanca.
Celaya.
Salvatierra.
Allende.
San Luis de la Paz.
Leon.

JALISCO (Guadalajara).

Recaudacion principal.

Sus subalternas:

San Pedro.
Lagos.
La Barca.
Jocotepec.
Tepatitlan.
Sayula.
Zapotlan el Grande.
Zacoalco.
Tequila.
Tuxcacuesco.
Etzatlan.
Autlan.
Tepic.
Colotlan.
Cocula.

MEJICO.

Recaudacion principal.

Sus subalternas:

Tlalpam.

Tlalnepantla.

Acapulco.

Chilapa.

Tixtla.

Cuautitlan.

Cuernavaca.

Morelos.

Jonacatepec.

Mextitlan.

Huejutla.

Tasco.

Ajuchitlan.

Zacualpan.

Sultepec.

Temascaltepec.

Texcoco.

Chalco.

Teotihuacan.

Tulancingo.

Pachuca.

Tlaxcala.

Tula.

Ixmiquilpan.

Jilotepec.

Cimapan.

Huichapan.

Toluca.

Tenango del Valle.

Actopan.

MICHOACAN (Morelia).

Recaudacion principal.

Sus subalternas:

Puruándiro.
Ario.
Pátzcuaro.
Huetamo.
Apatzingan.
Colima.

Maravatio.

Zitácuaro.

Zamora.

La Piedad.

Jiquilpan.

NUEVO-LEON (Monterey).

Recaudacion principal.

Sus subalternas:

Villa de Salinas Victoria.
Villa Aldama.
C. Cadereita Jimenez.
C. Monte-Morelos.
C. Linares.

OAJACA.

Recaudacion principal.

Sus subalternas:

Tlacolula.
Villa Alta.
Teotitlan del Camino.
Teutila.
Tuxtepec.
Teposcolula.
Huajuapam.
Jamiltepec.
Tehuantepec.

PUEBLA.

Recaudacion principal.

Sus subalternas:

San Juan de los Llanos.
Tesuitlan.
Zacapoastla.
Acatlan.
Atlixco.
Chiautla.
Chietla.
Izúcar de Matamoros.

Cholula.
San Martin Tzmelucan.
Amozoc.
Chalchicomula.
Tehuacan.
Tepeaca.
Tepeje.
Tlapa.
Tuxpan.
Huauchinango.
Zacatlan.
Acatzinco.
Ometepec.

QUERETARO.*Recaudacion principal.*

Sus subalternas:

San Juan del Rio.
Cadereita.

SAN LUIS POTOSI.*Recaudacion principal.*

Sus subalternas:

Pozos.
Santa María del Rio.
Villa de San Francisco.
Guadalcázar.
Armadillo.
Rio Verde.
C. del Maíz.
Tancanhuitz.
Venado.
Catorce.
Matehuala.
Ojocaliente.
Ramos.
Salinas.

SINALOA (Culiacan).*Recaudacion principal.*

Sus subalternas:

Fuerte.
Cosalá.
Rosario.
Mazatlan.

SONORA (Ures).*Recaudacion principal.*

Sus subalternas:

Guaymas.
Hermosillo.
San Sebastian.
Arizpe.
Alamos.
Saguaripa.

TABASCO (San Juan Bautista).*Recaudacion principal.*

Sus subalternas:

Cundoacan.
Jalpa.
Nacajuca.
Teapa.
Tacotalpa.
Jalapa.
Macuspana.
Balancan.
Jonuta.

TAMAULIPAS (Matamoros).*Recaudacion principal.*

Sus subalternas:

C. Victoria.
Santa-Anna de Tamaulipas.

VERACRUZ.*Recaudacion principal.*

Sus subalternas:

Alvarado.
Tlacotalpan.
Pueblo Viejo.
Tantoyuca.
Jalapa.
Orizava.
Córdoba.
Cosamaloapan.
Perote.
Papantla.
San Andrés Tuxtla.
Acayucan.

YUCATAN (Mérida).*Recaudacion principal.***ZACATECAS.***Recaudacion principal.*

Sus subalternas:

Fresnillo.
Sombrerete.
Nieves.
Pinos.
Nochistlan.
Juchipila.
Tlaltenango.
Jerez.
Villanueva.
Mazapil.

NOTA.—Cada recaudacion principal, segun el número y extension de los lugares de su inmediata comprension, tenia una, dos ó mas secciones, compuesta cada una de cierto número de esas poblaciones y lugares.

Las recaudaciones subalternas estaban organizadas de igual modo, y como era extenso el territorio que comprendian algunas de ellas por estar diseminadas sus poblaciones, y sus fincas rústicas á grandes distancias unas de otras, se distribuyeron en diversas secciones, resultando de eso que tenian cuatro, cinco, y aun seis de estas algunas de esas recaudaciones subalternas.

Cada una de esas secciones estaba al inmediato cargo de un comisionado, que ejecutaba la cobranza bajo la responsabilidad de la respectiva recaudacion subalterna, y de tal manera sujetos á ella, que recibian bajo índice las boletas y recibos ya autorizados para la simple exaccion, devolviendo ese índice ó lista y las boletas, para que la recaudacion concentrase en sus libros las cuentas de cada comisionado.

Facultades de los gobernadores.

Ministerio de justicia, negocios eclesiásticos é instruccion pública.—Circular.—En la parte XXIV del art. 1.º de la